

DECRETO N° E- 2986 / 2010 /

COLINA, 30 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: El hecho que los funcionarios que más adelante se indican, deben cumplir funciones propias de sus cargos en otros organismos; lo dispuesto en el artículo 62°, inciso 3ro. de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y teniendo presente las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Libérese de la obligación de marcar en el sistema biométrico, entre el 01 de Enero y 31 de Diciembre de 2011, a los funcionarios que se indica:

- Maria Eugenia Espinoza Lavin, Directivo grado 5, Jueza de Policía Local
- Débora Sepúlveda Rojas, Directivo grado 5, Administradora Municipal
- Nelson Pinto Pinto, Directivo grado 9, Director de Obras Municipales
- Ángela Prado Concha, Profesional grado 7, Asesor Urbano
- Elizabeth Arellano Quiroga, Directivo grado 7, Asesor Jurídico
- Marcela Menares Orellana, Directivo grado 7, Directora Secplan
- Gonzalo Díaz Chávez, Profesional Grado 9, Juzgado Policía Local
- Maria Rebeca Misle Valladares, Profesional Médico Psicotécnico
- Rinaldo Basso Muñoz, Profesional Médico Psicotécnico
- Isabel Valenzuela Ahumada, Directivo grado 7, Directora de Dideco
- Myriam Galaz Hidalgo, Técnico grado 12, Oficina Municipal de Chicureo

2.- Los funcionarios individualizados en el punto N° 1, deberán firmar el libro de asistencia que estará disponible en la Oficina de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/DSR/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Unidad de Personal
- Oficina de Partes
- Archivo.